

quedan Santiago Marchais Receptor el papel sellado, fran
Martinez Puerta y Nicolas Ortega que lo son de Bullas non
brados por esta Ciudad para el presente año por el que
consta el Valor de ellas certificado por Joseph Gabaldon
Receptor titular de ella y la Libertad de excomunione
y en su Inteligencia: Acordo esta Ciudad aprobarlas y
que desde luego se proceda al otorgamiento de las comen
daciones escripturas las que se protocolen en la for
ma regular y se les entreguen el papel sellado y Bullas
que esten en poder de esta Ciudad para su expension
quedando deo Informe y certificacion en este Libro
Capitular

Se concluyo este Cauildo que firmaron con doy fe.

[Handwritten signatures and names]
Maxilla
Joseph de la Merced

En la M. N. y M. Ciudad de Soconusco a veinte y siete de
Junio de mil setecientos sesenta y nueve años se Jun
taron a consejo los S. de Soconusco Excmo y Regimiento
de ella en la sala que acostumbra para tratar y con
ferir cosas tocantes al servicio de su Mage. Cat. y Utili
dad de esta Republica avuena el Sr. D. Juan Juan Albornoz
Abogado de los Reales Consejos corregidor y capitán
alguacil de esta ciudad y los S. D. Alfonso Joseph Jorral
osorio D. Joseph Gaxiola de Arriaga D. Pedro Gomez Tommas
D. Gines de Moya y D. Andres Torres Regidores: D. Pedro

